



BANDO

MEDIDAS PREVENTIVAS COVID19

ANTE LAS PRÓXIMAS FIESTAS DEL CRISTO 2020

Ana Isabel Zurdo Manso, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila)

HAGO SABER:

Por la presente se hace saber que se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 163 de fecha 8 de septiembre y literalmente dice así:

NUEVAS NORMAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, Nº 1 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020 (BOCYL Nº 172).

PRIMERO: “En relación al ocio nocturno, se extiende la medida de cierre prevista en la Orden comunicada al Ministerio de Sanidad, de 14 de agosto, incluida discotecas, salas de baile y bares de copas con y sin actuaciones musicales en directo a todos los establecimientos previstos en el apartado B.5 del anexo en la Ley 7/2006, de 2 de octubre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, si bien se permite a estos establecimientos la apertura de terrazas al aire libre, si la hubiera en las mismas condiciones que el resto de terrazas en establecimientos de hostelería y restauración, en la idea de que dicha actividad lúdica se desarrolla al aire libre, si bien, sujeta a las mismas limitaciones que las dispuestas para el sector de la hostelería y restauración.

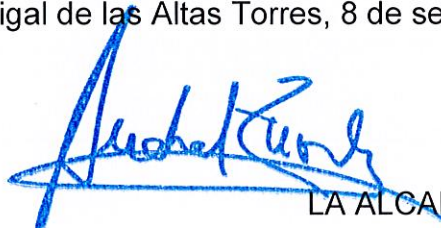
Así mismo, se ACUERDA EL CIERRE DE PEÑAS, (Se considera Peña, cualquier local no destinado a vivienda) por ser estos lugares de riesgo de posibles focos de contagio y de relajación.

SEGUNDO: Los propietarios de locales, serán responsables de las posibles sanciones.

TERCERO: Queda prohibido cualquier tipo de CONCENTRACIÓN.

CUARTO: Se recuerda la necesidad de observar las medidas de protección ANTICOVID (Uso de mascarillas, higiene de manos y guardar la distancia social impuesta).

Madrigal de las Altas Torres, 8 de septiembre de 2020.


LA ALCALDESA

